



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



07012152024138875

30/Abril/2024

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 1 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Cd. Juárez

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIV y XLI, 23, 24, 26, 27-A y 29-A, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 54, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Fitosanitarias requeridas para su importación.

Mercancía sujeta al programa SISI

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: AGROPECUARIA LA NORTEÑITA S DE RL DE CV

RFC: ANX040705PN7

Domicilio: KILOMETRO 98.500 CARRETERA CHIH A CUAUHEMOC, Núm. Ext. SN, Col. REAL DEL MONTE

C.P. : 31552

Estado: CHIHUAHUA

Municipio: CUAUHEMOC

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: NORTH AMERICAN PLANTS, INC

Domicilio: 9375 SE WARMINGTON ROAD Mc MINNVILLE, OR 97128, ESTADOS UNIDOS

No. Guía:

Consecutivo	Fracción	Nico	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT
1	0602200 4	99	PLANTULAS DE MANZANO	Número de combinación	1740-131- 3329- USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	F-S-41047- 12384960-7-N	11431	Kilogramo

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: AGROPECUARIA LA NORTEÑITA S DE RL DE CV

Domicilio: KM. 98.5 CARR. CHIHUAHUA A CUAUHEMOC, Núm. Ext. S/N,

C.P.: 31552

Tel.:

Estado: CHIHUAHUA

Municipio: CUAUHEMOC

Primer Punto de Verificación Federal: NO CRUZA NINGUN PUNTO.

Medio de Transporte: Terrestre

Transportista: CONTROL TERRESTRE

Identificación: 243

Flejes Número:

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



07012152024138875

30/Abril/2024

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 2 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Cd. Juárez

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIV y XLI, 23, 24, 26, 27-A y 29-A, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 54, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Fitosanitarias requeridas para su importación.

Mercancía sujeta al programa SISI

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICA

IRASEMA BEANES MARTINEZ



Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200500220241215000710]SENASICA-03-012-A Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación. Modalidad: Certificado Fitosanitario para Importación. Inspección física[30/04/2024 [16:37:01]ANX040705PN7|AGROPECUARIA LA NORTEÑITA S DE RL DE CV|Cd. Juárez Accel Recinto Fiscalizado, S.A. de C.V.|BEM1780304PX5|IRASEMA|BEANES|MARTINEZ|ACEPTADA|06022004|Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.[99|Los demás.]]

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

FSIxvbYElHOgJyBiyvAGhrhOjA6Me/Jfw024xaAAeFTJfGhsYyMOWQhwoL4POAD1616wQVDxIzy
2bqZ0v96Z7VXrIHvXHsKenDmIY9mtI4UowGCE0Y8prM7lqDdmnG5Faqh6iU3auBUTvPS1kRGegM9
U+4yLb3dkHxD0+iLVFTy3KJx70SuOWpbD/7are8HajRKjItZiNGKA9sbifZZ+9rK3wsLtwbJUem3
Be12YF80VhU/CxizGjy68BBZ0ubrwdcah0fqp5M4R5yppPHEt08wygfsvGjaYivF5C5gywO0Ly JxmA4Fa+kFmGEOmsGI6TzZvMJnlvsTq2r0sNg==

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.